

ACTA/No. CUARENTA Y NUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de junio del año dos mil veintidós.

Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente Licenciado Oscar Alberto López Jerez, y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Miguel Ángel Flores Durel, Ramón Narciso Granados Zelaya, Doctor Enrique Alberto Portillo Peña, Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Doctor Henry Alexander Mejía

I. PETICIONES

SINDICALES. a) Escrito de fecha 6 de junio de 2022, firmado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial, SITTOJ, por el que informa que este año se vence el contrato colectivo por lo que solicitan la renegociación del mismo a voluntad de ambas partes por qué se debe elegir una comisión negociadora; asimismo, solicitan que los acompañe el Sindicato de Empleados Judiciales Salvadoreño SINEJUS. b) Escrito de fecha 6 de junio de 2022 firmado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial, SITTOJ, quien solicita suspender el acuerdo del Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal, de fecha 31 de mayo del presente

año, relacionado a cambios de horario. **II. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR EL JUEZ DEL TRIBUNAL SEGUNDO DE SENTENCIA DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD Y POR JUEZ DEL TRIBUNAL SEGUNDO DE SENTENCIA DE ZACATECOLUCA, LA PAZ, QUIENES SOLICITAN LA ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA CAJA CHICA, PARA CADA UNO DE LOS TRIBUNALES (GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS).** Se da inicio a la sesión a las nueve horas cincuenta minutos. Se hace constar la ausencia de los Magistrados Calderón y Velásquez, quienes son sustituidas por los Magistrados suplentes Granados y Mejía, respectivamente; Se hace constar que no se han incorporado aún a sesión los Magistrados Ramírez Murcia y Clímaco Valiente; **Magistrado Presidente López Jerez, da lectura a agenda y sugiere modificaciones; en cuanto a, retirar el punto I punto Comisión de Jueces, sobre nombramiento de los Jueces en lo Contencioso Administrativo, pues aún se están analizando perfiles; y somete a votación aprobación de agenda modificada: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Granados, Flores Durel, Portillo Peña, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a punto **I. PETICIONES SINDICALES.** a) Escrito de fecha 6 de junio de 2022, firmado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial, SITTOJ, por el que informa que este año se vence el contrato colectivo por lo que solicitan la renegociación del mismo a voluntad de ambas partes por qué se debe

elegir una comisión negociadora; asimismo, solicitan que los acompañe el Sindicato de Empleados Judiciales Salvadoreño SINEJUS. b) Escrito de fecha 6 de junio de 2022 firmado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial, SITTOJ, quien solicita suspender el acuerdo del Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal, de fecha 31 de mayo del presente año, relacionado a cambios de horario. **Se deja constancia del ingreso Magistrado Ramírez Murcia**; tiene la palabra la licenciada F d V, quien expone los escritos presentados por el sindicato SITTOJ, el primero en cuanto a la renegociación del contrato colectivo de trabajo; y por ello solicitan que la respuesta se de mediante acuerdo del Pleno y se nombre comisión negociadora que represente sus intereses, en cuanto al segundo escrito se refiere a cambios de horario en el Instituto de Medicina Legal, en el que señalan que muchos empleados están en desacuerdo de los cambios de horario, realizados por el Doctor P M, al respecto el artículo 135 del Código de Trabajo, el cual indica la licenciada d V puede o no ser de aplicación para el caso; el tercer planteamiento, refiere el Consejo Directivo del IML ha ignorado el proceso de dialogo, y ha violentado el contrato colectivo de trabajo, por lo que piden se deje sin efecto acuerdo de dicho Consejo, de fecha 1/5/2022 y notificado el 1/6/2022, que contiene Instructivo que regula el cambio de horario en cuanto a jornadas especiales; el mismo, no expone los mecanismos ni la anuencia de los trabajadores; asimismo, agrega, mencionan que presentarán demanda ante el Tribunal de Servicio Civil para evitar acciones de hecho en relación a los cambios de horario en el IML; Magistrada Chicas, que como

parte del Consejo directivo del IML antes de tomar decisión solicitaron estudio técnico por parte de la Gerencia de Asuntos Jurídico; y se llama al Pleno a la licenciada Q P; quien expone, que el Conejo Directivo del IML acordó que se continuará con el horario de turno, de antes de la pandemia, los cuales desde el 2019 están diferenciados indica que son de 8, 12 y 16 horas, dispuestos en el Instructivo, de IML, con la pandemia se acordaron turnos de 24 horas, pero retornando a la normalidad señala se ha regresado a los anteriores; con los de 24 horas el Sindicato tuvo quejas que los motoristas y auxiliares de autopsia tenían turnos inhumanos; actualmente la queja es por el retorno a la normalidad; el doctor P M señala que hay cierto abuso por parte de los empleados, pues con el horario de 24 horas que laboran ese lapso y descansan tres sucede que se reportan enfermos y luego los siguientes 3 no se presentan sino hasta un cuarto día; por lo que se decidió retornar a lo decidido en el 2019; Magistrado López Jerez, manifiesta que debe procurarse que se trabaje como debe ser; Magistrado Ramírez Murcia, expresa que el tema del IML debe protegerlo como parte de las funciones del Órgano Judicial, y no es posible tutelar intereses externos perversos; considera que es un problema serio, hay que premiar a los buenos médicos, pero no puede cederse a lo que piden sindicatos, se logró la separación de varios médicos hay que revisar a aquellos médicos que hacen daño al IML, invita a respaldar al doctor M; Magistrada Chicas, considera que se elabore respuesta breve pero concisa con el apoyo de la licenciada P; Magistrada Sánchez de Muñoz, sugiere que se trabaje respuesta en el que se procure señalar con esa base al Instructivo y lo decidido por

el Consejo Directivo; Magistrado Marroquín, se manifiesta en sintonía de lo expresado y que la respuesta se les comunique de una vez; Magistrado Ramírez Murcia, considera que no sería óbice para someter a votación que es sin lugar lo solicitado en la línea de la base legal; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación declarar sin lugar la petición en cuanto, a dejar sin efecto el acuerdo del Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal, notificado mediante memorándum de fecha 1/6/2022: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Granados, Flores Durel, Portillo Peña, Rivera Márquez y Mejía. **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación declarar sin lugar la petición de que el punto sobre el horario se deje como renegociación del Contrato Colectivo de Trabajo: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Granados, Flores Durel, Portillo Peña, Rivera Márquez y Mejía. Licenciada d V, tiene la palabra y expone en cuanto al escrito que los sindicalistas manifiestan en atención al vencimiento del contrato colectivo de trabajo se le de respuesta y que nombre Comisión negociadora, que represente a la Administración en la renegociación del Contrato Colectivo de Trabajo; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que el Contrato Colectivo de Trabajo, señala que se establece revisión de sus cláusulas, pero eso indica en su momento; pero no le parece correcto seguir la agenda de agentes externos; Magistrado Marroquín, manifiesta que en algún

momento Corte Plena, se involucró en el tema, pues esta involucrado aspectos de presupuesto; considera que puede prepararse la comisión negociadora para el contrato colectivo, pues el presupuesto próximamente se ira elaborando; se deja constancia del ingreso del licenciado Ch; expresa que según normativa es necesario la creación de comisión negociadora del contrato colectivo de trabajo, para revisar actualización de alguna cláusula, según pretensiones; en la anterior ocasión el Pleno le otorgó al Presidente que coordinará la comisión, con representación de la Gerencia (General de Administración y Finanzas; Talento Humanos, Dirección Financiera, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, un asesor que es el doctor M y el Ingeniero M de la Dirección de planificación) para realizar el estudio de las peticiones; se trasladó al Pleno y se iban aprobando gradualmente; la particularidad de este año es la formulación del presupuesto 2023, y debe tomarse cuenta afectaciones al presupuesto, y la duración el contrato por tres años; Magistrado López Jerez, consulta si del Pleno debe nombrarse la comisión negociadora, con visto bueno; cual es el mecanismo; licenciado Ch, expresa que luego que conoció el pleno delegó al Presidente y hubo acuerdo Presidencial que conformó la comisión de negociación; Magistrado Marroquín, considera que el Pleno delegue al Presidente tal facultad; **Magistrado Presidente someta a votación que se autorice a Presidencia de la Corte para integrar la Comisión Negociadora del Contrato Colectivo de Trabajo: doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suarez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Flores Durel,

Granados, Portillo Peña, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al punto **II. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR EL JUEZ DEL TRIBUNAL SEGUNDO DE SENTENCIA DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD Y POR EL JUEZ DEL TRIBUNAL SEGUNDO DE SENTENCIA DE ZACATECOLUCA, LA PAZ**, QUIENES SOLICITAN LA ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA CAJA CHICA, PARA CADA UNO DE LOS TRIBUNALES (GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS); **se deja constancia del retiro de Magistrado López Jerez, Preside Magistrada Dueñas**; licenciado Ch tiene la palabra, y manifiesta que como antecedente del tema, que la caja chica era con el fin de gastos de escritorios y menudos, y se ha ido modificando desde el 2001 a la fecha, y se le asignó cantidades a los Juzgados de Paz fuera de las cabeceras departamentales para la compra de un bien urgente, y así se fue asignando a los diferentes Juzgados, pero en el 2014 por auditoria de Corte de Cuentas, hubo reparo que en el 2009, y según Manual las cajas chicas debían depender del fondo circulante; señala que a nivel de la República tienen 30 fondos circulantes las cuales se han creado por la necesidad de cobertura; 528 caja chicas desde \$40 hasta \$200; el Manual Técnico contempla máximos, que \$29,200.00 para toda la Institución y los fondos circulantes indica se utilizan para cuestiones urgentes; y es infuncional cumplir con la normativa; en el 2014 hubo reparo, y la Corte de Cuentas decidió que mientras no hubiera resolución por parte de la Cámara, no podría seguirse superando los montos autorizados; pero a la fecha indica aun no hay pronunciamiento, pues la Corte no tiene

registro de ello; pero a raíz de eso, a partir del reparo del 2014 no se han creado mas cajas chicas; Magistrado Marroquín, opina que se remita nota oficial a la Cámara, para que lleva 8 años sin resolver; porque afecta funcionamiento institucional; Magistrada Chicas, manifiesta que no se de respuesta a la actual petición, hasta tener la gestión mencionada por el Magistrado Marroquín; **Magistrada Dueñas quien preside somete a votación que se mande una nota firmada por todos los Magistrados al Presidente de la Corte de Cuentas de la República, solicitando una explicación del porqué no se ha dado un respuesta durante ocho años respecto de la asignación de fondos para caja chica, quedando delegada para hacer la nota la Gerencia General de Administración y Finanzas: Trece votos.** Autorizan con voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Flores Durel, Granados, Portillo Peña, Rivera Márquez y Mejía. Magistrado Ramírez Murcia, señala que punto no sale de agenda; pues no se le ha dado respuesta. Se cierra sesión a las diez horas y cuarenta y siete minutos. Y no habiendo mas que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintiocho de junio de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal e) y d), 24 literal c), 30,*

de La Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, art. 2 de la Constitución de la Republica. El presente documento consta de nueve páginas. San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio de 2022. Suscribe: JULIA I. DEL CID.